



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2018-CU-UJCM

Moquegua, 09 de febrero de 2018.

#### VISTO:

El Oficio N° 022-2018-A.OSA-UJCM, de fecha 20 de enero de 2018, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Calendario de Trámites Académicos 2018-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2018-A.OSA-UJCM, de fecha 20 de enero de 2018, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, eleva a Despacho de Rectorado, propuesta del Calendario de Trámites Académicos 2018-I, Modalidad Presencial y Semipresencial (Sede Moquegua y Filiales), elaborado en mérito al Calendario Académico 2018, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 161-2018-CU-UJCM, de fecha 08 de enero de 2018;

Que, mediante Guía de Trámite N° 000272, con fecha 23 de enero de 2018, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero de 2018; se puso a consideración de los señores Consejeros el pliego a tratar y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, aprobar el Calendario de Trámites Académicos 2018-I, Modalidad Presencial y Semipresencial, para la Sede Moquegua, Filiales y Establecimientos No Autorizados - ENA's; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2018-I, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua, Filiales y Establecimientos No Autorizados – ENA's, de acuerdo al siguiente detalle:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 15.03.18
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 23.03.18
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 07.05.18
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 23.03.18
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 23.03.18
TRASLADO INTERNO	HASTA EL 23.03.18
RESERVA DE MATRÍCULA Y/O RESERVA DE VACANTE	HASTA EL 07.05.18
CAMBIO DEL PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 23.03.18
CAMBIO DE FILIAL Y CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y no estudiaron en el Semestre Académico 2016-II)	HASTA EL 23.03.18
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA ESCUELA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, no procede si el curso se ofrece en su Escuela, Turno y/o Plan)	HASTA EL 23.03.18
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para ingresantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 30.03.18
CONVALIDACIÓN DE CURSOS	HASTA EL 06.04.18
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 28.03.18
SOLICITUD DE CURSO APLAZADO / RECUPERACIÓN PARA DESAPROBADOS EN TERCERA MATRÍCULA ***	HASTA EL 21.07.18

\* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante **debe estar matriculado** – presentar copia de ficha de matrícula, además de los requisitos-

\*\* Teniendo en cuenta que en Decanatura, el proceso de la resolución de autorización demora en promedio 15 días a más para emitir la Resolución.

\*\*\* Solicitud una vez conocida la nota promedio de curso desaprobado de 07 a 10 (no se debe evaluar en examen de aplazado). Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – presentaron solicitud dentro del plazo-, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en el curso o los cursos que indica en el documento. A excepción de los ingresantes del Proceso de Admisión 2018 Fase I, que inician sus estudios en el presente semestre académico 2018-I.

**NOTA.- REQUISITO** para registro de matrícula online, debe realizar el pago el día anterior (01 día de anticipación), y si tuviera segunda y tercera matrícula, según corresponda.

De conformidad con la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSQUJCM  
DISTRIBUCIÓN

- RECTORADO
- V.R. ACAD.
- FCJEP
- FAJA
- FACISA
- OSA
- OTIC - PAG. WEB
- TODAS LAS FILIALES Y ESTAB.
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
SECRETARIO GENERAL

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe